



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000052 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 FEB 2018

VISTO:

El Informe Nº 001-2018-/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI.-AALG de fecha 31 de enero del 2018, el Informe Nº 007-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 01 de febrero del 2018, el Informe Nº 048-2018/GRT-GRDE-SGSP-SG, de fecha 01 de febrero del 2018, El Informe Nº 017-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 01 de febrero del 2018, el Informe Nº 046-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de febrero del 2018, relativos a la aprobación del expediente técnico y asignación presupuestal de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE(TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

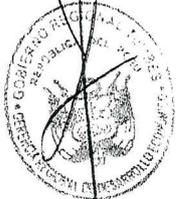
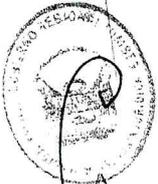
Que, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los art. 2º y 4º de la ley 27867-Ley Orgánica De Gobiernos Regionales y sus modificaciones leyes Nº 27902, 28013, 28961:

Que, la ley orgánica de gobiernos regionales establece en el art. 12º, la organización del órgano ejecutivo del gobierno regional, la misma que esta reestructurada en gerencias regionales coordinada y dirigida por una gerencia general, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada gobierno regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. De la ley orgánica de gobiernos regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3 de la ley 27444-Ley del procedimiento administrativo general establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, con el Informe Nº 001-2018/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGPI. -AALG; de fecha 31 de enero 2018, se presentó el expediente técnico de la actividad, **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 69,510.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/SOLES)**, que tiene como por objeto es el mantenimiento del sistema de drenaje y limpieza de cunetas, así como desbroce y recojo manual de malezas y arbusto que han germinado en el perímetro.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000052-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 FEB 2018

Que, con el Informe N° 007-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 01 de febrero del 2018, ha revisado el expediente técnico de la actividad materia del presente informe, encontrándolo técnicamente conforme, según lo establecido, y el Informe N° 049-2018/GRT-GRDE-SGSP-SG. del Sub Gerente De Servicios Productivos dando la conformidad del expediente técnico en mención.

Que, el Informe N° 017-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de la Gerencia De Desarrollo Económico de fecha 01 de febrero del 2018, que deriva el expediente técnico en mención, para su aprobación y asignación presupuestal.

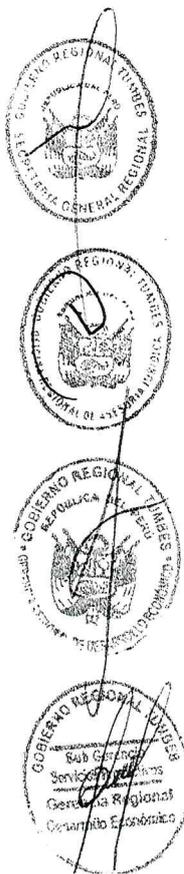
Que, por su parte la Gerencia Regional De Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, a través del informe N° 046-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de febrero del 2018, asigna un monto de **S/. 69,510.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/SOLES)**, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

| | | |
|--------------------|---|---|
| Correlativa | : | 0121 |
| Programática | : | 9002 |
| Prod/Proy | : | 3999999 |
| Act/Al/Obra | : | 5000937 |
| Función | : | 15 |
| División funcional | : | 016 |
| Grupo Funcional | : | 0035 |
| Finalidad | : | 0001039 |
| Fte. Fto. | : | 5. Recursos determinados |
| Rubro | : | 18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas Y participaciones |
| Monto | : | S/. 69,510.00 |
| GGG | : | 2.3 |

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica/Secretaría General Regional y Sub Gerencia De Servicios productivos de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con la directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES", cuyo valor referencial es de **S/. 69,510.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/SOLES)**, y con un plazo de





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000052-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 FEB 2018

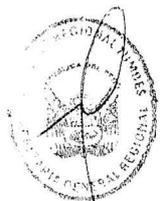
ejecución 30 (treinta) días calendarios, y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Presupuesto Base, Análisis de Costos Unitarios; Cronogramas: Físico y Financiero; anexos, Presupuesto Analítico, Planos, Proformas y Documentos.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto analítico del expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES", cuyo valor referencial es de S/. 69,510.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que queda redactado conforme al anexo Nº 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0120
Programática : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/AI/Obra : 5000948
Función : 15
División funcional : 016
Grupo Funcional : 0035
Finalidad : 0001042
Fte. Fto. : 5. Recursos determinados
Rubro : 18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas Y participaciones
Monto : S/. 69,510.00
GGG : 2.3

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la inclusión de la actividad MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES "de conformidad a la Directiva Nº 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales - POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

ARTICULO CUARTO: DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

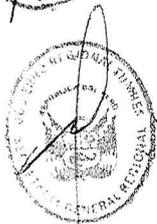
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000052 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 FEB 2018

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Subgerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000052-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
Tumbes,
13 FEB 2018

PRESUPUESTO ANALÍTICO

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES

| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | | UNID. | Cantidad | Nº Dias | P.U. | P. PARCIAL | 69,510.00 |
|----------------------------------|--|--------|----------|---------|----------|------------------|-----------|
| 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | | | | |
| 2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS | | | | | | | |
| Mano de Obra | | | | | | 55,500.00 | |
| | Coordinador | Unid. | 1.00 | | 4,500.00 | 4,500.00 | |
| | Peon | Global | 68.00 | 15.00 | 50.00 | 51,000.00 | |
| Transporte de Desechos | | | | | | 14,010.00 | |
| | Transporte de Material - Desperdicios o maleza (Volquete) | UNID. | 1.00 | 5.00 | 1,120.00 | 5,600.00 | |
| | Abastecer de Maleza o Desperdicio al Volquete (Cargador Fron | UNID. | 1.00 | 5.00 | 1,520.00 | 7,600.00 | |
| | Cartel de Obra | Unid. | 1.00 | | 810.00 | 810.00 | |
| TOTAL | | | | | | 69,510.00 | |

